

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)

REGIÓN:	Antofagasta
NOMBRE DEL CENTRO:	CSC
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Bianca Matamoros Rodriguez
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	Abril 19 de 2023
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	Octubre 18 de 2022

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Cristóbal Orellana Osorio	Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta	SEREMI DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	SI	
Maritza Aguilar Cruz	Programa de Libertad Asistida "PLA Sola Sierra"	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Carolina Borjas	YMCA	SOCIEDAD CIVIL	NO	
Fabiola Rivera Rojas	Universidad de Antofagasta	MUNDO ACADEMICO	SI	
Golda Barrientos Bellone	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Francisco Barahona	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Sissi Bertoglio – Talap Cortés	Jueza del Tribunal de Garantía de Antofagasta	PODER JUDICIAL	SI	
Alejandro Azocar Zubicueta	Fiscalía Regional de Antofagasta	MINISTERIO PUBLICO	SI	
Carmen Olivares Tapia	Secretaría Regional Ministerial de Educación	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN	SI	
Andrea Paz Cerda Correa	Secretaría Regional Ministerial de Educación	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN	SI	

Pasme Seleme Herrera	Secretaría Regional Ministerial de Salud	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Juan Astudillo Arias	Secretaría Regional Ministerial de Salud	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	NO	
Jesús Marchant Molina	Secretaría Regional Ministerial de Salud	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Nayaret Guerrero Martínez	SENDA	SENDA	SI	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC al centro.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

Por la forma en que se está interviniendo a los que se encuentran cumpliendo esta forma de pena, no, ya que existe un sistema de turnos semanales a fin de no sobrepasar la cantidad de camas, las que son diez en cinco habitaciones, a lo que se suma que existe un grupo con intervención ambulatoria mixta, esto es, presencial y remota.

Ahora, en el caso en que las 30 personas que fueron condenados a esta pena se presentaran al centro, este no da abasto.

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?

Por la forma en que esta funcionando, o que explicamos en el punto anterior, no puede darse esa situación

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas?

No, la población es superior a la oferta.

Esta situación ha sido una constante, el centro antes y actualmente en sus dependencias provisionales, nunca ha tenido la capacidad de albergar a todos quienes fueron condenados a este tipo de pena.

El centro tiene asignadas 24 plazas para hombre y 4 para mujeres. Actualmente tiene solo 10 plazas (jóvenes con pernoctación)

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado el centro al respecto?

Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si el centro ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.

No aplica, por la forma en que se cumple la condena.

5. Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene el centro. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución? Describa considerando el modo de organización de las casas.

Los criterios son:

Tipo de sexo

Adultos separados de menores de edad

Existencia de conflicto entre pares

Contaminación criminógena

6. De contar el centro con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

Se placa la Ley, el reglamento de la Ley y el reglamento de convivencia

Se revisa anualmente

7. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

No existe un criterio actualmente, por cuanto se encuentra suspendido el cumplimiento de esta pena para mujeres.

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población transgénero/transexual.

Se aplica el lineamiento de trabajo en materia de sexualidad del año 2013, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y los Tratados internacionales suscritos por Chile.

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro ¿existe orden del tribunal de Familia?

No existen actualmente.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

El que se iniciara el presente año un programa de retorno.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

El espacio destinado es pequeño y no permite, manteniendo la tradición de este centro, albergar a todos quienes se encuentran cumpliendo

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Necesidad de acelerar el proceso de cambio de este centro a sus dependencias definitivas.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Históricamente este ha sido un punto negativo, por cuanto el centro no cuenta con personal exclusivo, sino que trabaja personal del Centro CIP-CRC en calidad de destinados
Actualmente se encuentran destinados ocho funcionarios, cuatro educadores de trato directo; dos profesionales encargados de caso y dos profesionales de intervención clínica

2. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?

En el periodo el personal destinado al centro ha tenido las mismas capacitaciones del CIP-CRC

Curso de Primeros Auxilios Psicológicos versión 2023" para Equipos de Centros de Administración Directa exclusivamente de la Zona Norte que será dictado por la Pontificia Universidad Católica. Encargado de Servicios Generales- Encargado de Mantención- Manipulador de Alimentos- ETD-PIC-TENS.

Taller de intervención con Enfoque Intervención con Adolescentes y Jóvenes Migrantes, Extranjeros y Refugiados Ingresados al Circuito RPA de SENAME, participando Jefe Técnico-PIC-PEC- ETD- terapeuta Ocupacional.

CAPACITACION PRIMEROS AUXILIOS- DEA RCP, ETD-PEC-Auxiliares de Servicios- Encargado de Mantención- Encargado de Estadística, conductor, Manipulador de Alimentos, TENS, Secretaria Dirección, Coordinador, Tallerista.

Uso y Manejo de Extintores, febrero 2023, ETD-PEC-Auxiliares de Servicios-Encargado de Mantención- Encargado de Estadística, conductor.

El 18 de abril se dio inicio a un capacitación en materia de género.

3. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

Recién el 18 de abril se dio inicio a una capacitación en temas de genero exclusivamente

4. Señale aspectos favorables a considerar.

El que exista un personal, si bien no propio del centro, si a lo menos destinada

5. Señale aspectos negativos a considerar.

No se cuenta con personal exclusivo del centro

El personal, por la forma en que se cumple la pena por parte de los condenados, le es dificultoso llevar a cabo los planes de intervención

Necesidad que se pueda disponer a la brevedad de un espacio definitivo y adecuado

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se mantiene la asimetría entre las personas que se encuentran en condición de cumplir esta modalidad de pena y la disponibilidad de un lugar en que puedan cumplir

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen las observaciones negativas en cuanto a la falta de dotación adecuada de personal y que este no sea propio del centro

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

No, en caso de requerir segregación se puede realizar por habitaciones o por el sistema de turnos que mantienen con los jóvenes para el cumplimiento de su sanción.

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.

El centro está funcionando de manera temporal en un lugar habilitado con container, donde existen 5 habitaciones con dos camas cada una, en la actualidad se utiliza solamente por población masculina, existiendo un módulo que podría permitir la pernoctación femenina, pero que por falta de personal a la fecha no se ha implementado. Cuentan con un baño con duchas, un comedor, todo en adecuadas condiciones de orden e higiene. Se observó que, en el sector de las escaleras de ingreso al módulo la presencia de fecas de pájaros, se informó que hay presencia de plaga de palomas, siendo esta la única observación.

3. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de por qué esto no ocurre.

Si.

4. ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

El espacio es reducido, en el mismo lugar de pernoctación no hay espacios para intervención, si en el segundo piso que es utilizado por los profesionales, donde existe una sala de reuniones. No hay espacio para actividades de esparcimiento.

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

No. El sector femenino no está siendo utilizado.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Habiendo comenzado a ser utilizado el espacio, se observa en buenas condiciones de habitabilidad e higiene.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Escaso espacio para el desarrollo de las actividades con los jóvenes.

No está habilitada la pernoctación para la población femenina.

Hay plaga de palomas.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Evaluar la implementación de un sector que permita trabajar e intervenir con los jóvenes.

Dar solución a la plaga de palomas.

Habilitar la pernoctación femenina.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

En la visita anterior se observó la falta de pernoctación, a la fecha se esta utilizando el recinto, por lo que la observación fue subsanada, con excepción que no está pernoctando la población femenina .

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

El plan vigente es del 2022, y es común al CIP-CRC y CSC.

2. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).

La red seca fue certificada en enero de 2023; la red húmeda está funcionando, pero es inestable; se invirtió en reparación, pero debido a su antigüedad requiere una inversión mayor de \$18M, se presentará eventualmente un proyecto por ese monto este año. La red húmeda no se encuentra certificada pero sí está operativa, con falta de presión.

3. Revise el estado del sistema de seguridad electrónica, tomando en consideración las condiciones de arco detector de metales, paleta detector de metales y existencia de gabinetes de seguridad.

La sala de tecnovigilancia se encuentra operativa, las cámaras informadas [REDACTED] se encuentran operativas y en buen estado. Se cuenta con paleta y arco detector de metales; silla de inspección de cavidades en uso y buen estado. Hay [REDACTED]

4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)?. Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Sí existen, están operativas y despejadas.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

Hay 2 simulacros programados, el primero se realizará antes de junio y el segundo durante el segundo semestre. El ultimo simulacro se realizó el 24 de agosto de 2022.
--

6. Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

Teniente	, DÍA. / Sub oficial	NOCHE.
----------	----------------------	--------

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Socialización del plan de emergencias.
--

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de certificación de la red húmeda.
--

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Pedir fondos para red húmeda, avanzar en el proyecto para cámaras personales.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Solicite acceso a los registros de sanciones de la Comisión Disciplinaria y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

Se corrobora la existencia de registros de sanciones del Comité de Disciplina. Este registro está compuesto por actas que están ajustadas a la normativa legal y reglamentaria. En
--

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director del centro quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director del centro.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa”.

esta oportunidad hay 20 jóvenes que concurren a pernoctar por turnos 7x7, 10 por cada turno.

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes⁴. Comente lo observado.

Si existe registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible de las decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas en año calendario.

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?⁵

No ha habido a la fecha sanciones disciplinarias.

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comisión Disciplinaria, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, anotaciones negativas en la ficha personal, medidas de separación de grupos, prohibición de participar en alguna actividad recreativa, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁶.

No aplica, no hay sanciones a la fecha.

5. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comisión Disciplinaria? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁷ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No se utiliza la medida de separación del grupo; lo que se hace en CSC es la distribución de habitaciones y cambiar de turnos a los jóvenes, para evitar situaciones conflictivas o de riesgo.

6. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

Como se contempla el cambio de turno y de citación para la realización de actividades en CSC en días diferenciados, se mantiene la rutina de los jóvenes.

Convivencia⁸

⁴ Art. 120 Reglamento Ley 20.084 “Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria”.

⁵ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁶ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁷ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁸ Art. 104 y ss. del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo

1. De acuerdo a la circular N° 2309 de “Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes...”, constata la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de las mismas en la Carpeta de Ejecución del joven. Comente lo observado.

Se aplica la Ficha Única de Seguimiento y existe registro de los mismos de manera actualizada y sistematizada

2. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁹ Obtenga y contraste esta información con el Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo. Comente lo observado.

El presente semestre no se reportan hechos de posibles vulneraciones de derechos, siendo estos en mayor proporción al exterior del centro, donde estos últimos no se han presentado a la fecha.

3. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 2309, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión.

Si bien no han existido casos, al presentarse hechos son denunciados por el centro.

4. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	0
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	0

5. De acuerdo a la Circular 2309, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.

Se informa cada caso a la autoridad respectiva, en este periodo al Ministerio Público por eventuales hechos constitutivos de delitos en que los jóvenes mantiene la calidad de víctimas

6. Según su apreciación y en términos generales¹⁰:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	SI
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	NO
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	NO
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	NO

mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¿Se han presentado querellas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	NO
--	----

1. Según su impresión¹¹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹² suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular 2309? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Si bien no han existido hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato; si existen estrategias para dar solución a los conflictos, como intervenciones individuales y grupales, entre otras.

2. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹³ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

A la fecha no se han presentado amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609. Manteniéndose los protocolos de actuación ante la eventualidad de casos.

3. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica, ya que no se han presentado casos.

4. De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

A la fecha no se han presentado casos de amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes. Manteniéndose los protocolos de actuación ante la eventualidad de casos.

5. De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

A la fecha no se han presentado casos de conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares. Manteniéndose los protocolos de actuación ante la eventualidad de casos.

¹¹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹² Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹³ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad. (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).**

6. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No aplica, ya que no se han presentado casos; manteniéndose los protocolos de actuación ante la eventualidad de casos.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Existen procedimientos acordes a lo dispuesto y cuentan con un catálogo de faltas el cual es conocido por los jóvenes al momento de su ingreso.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observa.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se destaca adecuada coordinación de profesionales del CSC, se insta a seguir reforzando las estrategias para una adecuada convivencia y buen trato y se implementen las medidas de manera individual, que permitan a los jóvenes evitar incumplimientos que eventualmente puedan implicar una situación desmejorada a su respecto.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay observaciones

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

Centro	Si/No
¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	SI
¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	SI
La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	SI
4.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	SI
5.Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	SI

6. El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

No, ya que esto se realiza en unidad de salud de CIP - CRC pero no se ha utilizado durante este período. Por lo general la administración de medicamentos depende de la propia persona, solo se administra en caso de urgencia.

7. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Si, se realiza coordinación con atención primaria, reciben atención de CESFAM María Cristina Rojas. En caso de requerir atención de especialista se derivan a Hospital Regional de Antofagasta.

8. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Si se cuenta con flujo de derivación y se realiza previa coordinación con la Unidad de Salud del CIP-CRC.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si, se coordina con el HRA y CESFAM María Cristina Rojas. El protocolo de actuar depende de la TENS de la Unidad de Salud del CIP-CRC.

10. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Si se cuenta con el registro del diagnóstico y administración de los psicofármacos. Tienen coordinación con los siguientes PAI ambulatorios:
 a) PAI Kausana medio libre.
 b) PAI Rigoberta Menchú.
 Quedan registrados en sus expedientes.

Se cuenta con informes de proceso trimestrales remitidos por el PAI, los que dan cuenta de su tratamiento, adherencia, avances y retrocesos del periodo, manteniendo en reserva todos aquellos aspectos contenidos en la ley de confidencialidad del paciente.

11. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

1. Se realiza una entrevista de ingreso.
2. Luego se aplica una ficha de salud mental, la cual incluye antecedentes familiares, de salud mental de la familia o referente significativo, antecedentes de VIF, diagnósticos previos, intentos de suicidio, alucinaciones, etc.
3. Se establece una sospecha diagnóstica.

12. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si, el funcionario notifica a los referentes, padres o tutores, en caso de ser necesario.

13. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si, cuentan con una nómina de registro.

14. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Si, solo una que es atención a médico general, el resto de atenciones se las auto gestionan.

15. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

No se obtiene información, ya que joven pudiese recibir atención de manera externa sin pasar por unidad de salud del establecimiento.

16. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No se han realizado derivaciones por GES.

17. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe'? Contextualice.

Actualmente en Centro Semicerrado no hay jóvenes que estén en control regular con médico psiquiatra de la red de salud.

18. ¿El centro registra en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Si se registran los intentos de suicidio pero durante los últimos seis meses no han tenido casos.

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Existe un protocolo de intentos autolíticos para el CIP-CRC y el Centro Semicerrado. La detección previa está a cargo de una profesional PIC del centro a través del instrumento de salud mental. La contención emocional y el seguimiento del caso también están a cargo de la profesional PIC.

20. ¿El centro registra en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

En el período evaluado no se registran fallecimientos.

21. Señale aspectos favorables a considerar.

Buena coordinación, ante problemas de salud y rápida respuesta ante requerimientos de urgencia.

22. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin observaciones.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Incorporar mayor dotación de recurso humano, idealmente, especialista en enfermería.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observación

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹⁴

1. Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Actualmente, la oferta formativa de los jóvenes del CSC contempla el sistema de educación formal, validación de estudios o modalidad flexible, de acuerdo a las particularidades de cada caso. Además, presentan talleres socioeducativos para los jóvenes en distintas temáticas asociadas a responsabilización y habilidades sociales, entre otros. Respecto a las instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes, se encuentra el Ministerio de Educación, con quien se realiza gestiones para inscripción en sistema de validación de estudios, Centros de estudios en modalidad flexible, establecimientos educacionales, Programa de Apoyo Socioeducativo ASE y CEIA Casa Central y Anexo CIP-CRC.

2. ¿El centro realiza un diagnóstico del nivel de conocimientos previos y habilidades cognitivas con el que los jóvenes ingresan? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste, qué tipos de test son aplicados.

El CSC establece a través de la entrevista de ingreso una aproximación a las necesidades educativas del estudiante, sin embargo CSC no realiza un diagnóstico propiamente tal, puesto que este proceso se encuentra a cargo del Programa de Apoyo Socioeducativo ASE, por lo que dentro de las gestiones iniciales es que se realiza la derivación al programa ASE.

¹⁴ Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

3. ¿El centro facilita el acceso a la oferta externa de una atención diferenciada, según curso, necesidades educativas y formativas particulares de cada joven? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste.

Se facilita el acceso mediante la entrega de información respecto a la oferta educativa a la que pueden acceder, considerando las distintas modalidades disponibles (sistema formal, modalidad flexible, validación de estudios, equivalencia de estudios para fines laborales) y de acuerdo a las necesidades educativas que presenten.

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

La estrategia depende de las necesidades educativas presentadas por los jóvenes y se realiza coordinación con programa ASE, considerando el diagnóstico realizado por ellos, se procede a explicar la oferta educativa. Asimismo, el equipo CSC busca favorecer, en la medida de lo posible, la autonomía por lo cual se busca que los jóvenes se encuentren involucrados las gestiones de matrícula con establecimientos educativos en que los jóvenes se encuentren insertos. Igualmente, el equipo ofrece orientación, acompañamiento y seguimiento en cada caso y, en caso de ser requerido, se intercede con el gestor de redes para favorecer la adherencia a la educación formal.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Para velar por la permanencia de los usuarios en el sistema educativo se realizan reuniones bimensuales con programa ASE y en coordinación con los establecimientos educacionales. así como un seguimiento de los procesos educativos en las intervenciones de control, donde se busca realizar una detección temprana de problemáticas y trabajo con referentes para favorecer la adherencia a la educación formal.

Coordinación y gestión formativa

1. ¿Realiza el centro una actualización permanente del catastro con la oferta educacional y formativa del territorio? Considerar el traspaso de información al equipo del centro acerca de plazos y/o fechas de matrículas, requisitos, coberturas, procedimientos de acceso, entre otros.

Equipo CSC se encuentra en coordinación con Ministerio de Educación respecto a plazos de inscripción para exámenes de validación de estudios, mientras que a través del seguimiento se procura considerar la situación puntual de cada joven, a fin de detectar si se requiere cambio en la modalidad de estudios.

2. ¿Existen protocolos actualizados de colaboración y/o derivación con establecimientos educacionales regulares y establecimientos educacionales flexibles?

Para efectos de coordinación, colaboración y procesos de derivación y matrícula en establecimientos educacionales regulares y flexibles se cuenta contrapartes definidas favoreciendo con ello la gestión eficiente y expedita. Con CEIA se encuentran establecidos protocolos de derivación.

3. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

De los 34 jóvenes vigentes en CSC en la actualidad, 16 usuarios finalizaron la educación media, mientras que 12 se encuentran escolarizados en distintas modalidades. En tanto hay 6 jóvenes quienes no se encuentran escolarizados y no presentan interés por acceder a la oferta educativa.

Talleres

1. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres a los que asisten los jóvenes? Descríbalos diferenciando si se ejecutan al interior o al exterior del centro.

La oferta de Talleres Socioeducativos del CSC para el primer semestre 2023 es la siguiente:

- Taller de género (de carácter obligatorio, 2 veces al año)
- Taller de ciudadanía y participación (de carácter obligatorio, 2 veces al año)
- Taller de creatividad literaria
- Taller de pintura (el cual comienza el lunes 24 de abril)
- Taller de responsabilización (de carácter obligatorio, 2 veces al año)
- Taller de habilidades sociales (de carácter obligatorio, 2 veces al año)

Respecto a los talleres de Responsabilización y de Habilidades Sociales, a la fecha estos ya concluyeron su implementación por el primer semestre y esta se realizó en modalidad mixta (remota y presencial) debido a la reconstrucción del centro.

Por otra parte se consideran los talleres de carácter recreativo, los cuales se encuentran actualmente en ejecución y se imparten durante todo el año:

- Taller de piscina
- Taller de videojuegos
- Taller de cine
- Taller de dibujo y pintura

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

La ejecución de talleres socioeducativos se encuentra a cargo de los educadores de trato directo, los profesionales encargados de caso de Centro Semicerrado y los talleristas.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

Todos los jóvenes vigentes en CSC pueden acceder a la oferta de talleres acorde a sus intereses y motivación por participar, tomando en consideración también el cumplimiento efectivo a su sanción.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

Acorde a sus planes de intervención y diagnóstico, en total participan aproximadamente 15 jóvenes en los distintos talleres, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:
 Taller de pintura: 4 jóvenes
 Taller de piscina: 4 jóvenes
 Taller de habilidades sociales: 4 jóvenes
 Taller de responsabilización: 3 jóvenes

5. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente analfabetos, con problemas de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta o gestionada por el centro para tales casos?¹⁵

Actualmente existe un joven analfabeto. Previamente fue derivado a programa ASE, del cual fue egresado. Ante esto, el apoyo socioeducativo se implementa desde el programa de tratamiento de drogas y el equipo CSC para reforzar la importancia de adquirir la lectoescritura y operaciones matemáticas básicas, lo cual ha resultado de alta complejidad por la baja motivación y poca disposición del joven.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las capacitaciones a las que acceden los jóvenes del centro? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

Los jóvenes acceden a la oferta de capacitación disponible a través de SENCE y organismos de capacitación, además de la oferta gestionada por Programa de Intermediación Laboral. Esta se mantiene actualizada y prontamente se dará inicio a capacitación certificada de soldadura al arco.

2. En el caso de acceder, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

Los requisitos son establecidos directamente por SENCE y el organismo capacitador, sin embargo, se tienen en consideración factores como la edad y responsabilidad parental. Generalmente, se solicita contar con lectoescritura y manejo de operaciones matemáticas básicas, así como cumplimiento efectivo de la sanción.

3. En el caso de acceder, ¿qué capacitaciones conducen a certificación?

Las ofertadas por SENCE a través de sus organismos capacitadores. Durante el año 2022 se ejecutaron dos capacitaciones conducentes a certificación: Técnicas de administración de bodega y operación de grúa horquilla y Soldadura TIG MIC.

4. Si actualmente los jóvenes acceden a capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

Los requisitos son los establecidos por SENCE y el organismo capacitador a la hora de generarse la oferta. En términos generales, los jóvenes al menos deben contar con conocimiento de operaciones matemáticas básicas y lectoescritura.

5. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones?

Organismos capacitadores, SENCE, Programa de Intermediación Laboral, mesa de capacitación de SENAME y equipos técnicos que realizan acompañamiento y supervisión.

6. ¿Cuántos jóvenes acceden actualmente a capacitaciones? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

¹⁵ Art. 51 Reglamento.

Actualmente no se están ejecutando capacitaciones. Sin embargo, existen 10 cupos para la capacitación próxima a comenzar de soldadura al arco, para la cual ya hay 4 inscritos. Para esta capacitación ya se realizó reunión de inicio y encuadre.

7. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

Actualmente no se están ejecutando capacitaciones.

8. ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber accedido a una capacitación desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

Ninguno.

Cuestiones formativas generales

1. Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que el joven asiste.

Hay coherencia entre los lineamientos técnicos y los PII planes de intervención individual para jóvenes en CSC (jóvenes que cumplen sanción por sentencia judicial).

Los planes de intervención en los jóvenes CRC, se enfoca en el Modelo de Formación Laboral, donde se desarrollan espacios de talleres de empleabilidad, aprestos labores y cursos de capacitación.

2. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹⁶.

Actualmente se realizan los talleres de videojuegos, cine y dibujo en instalaciones provisorias. Anteriormente se realizaban las actividades deportivas en el gimnasio pero por actividades de reposición del centro actualmente no se cuenta con ese espacio.

3. Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.

Se cuenta con una casa con 5 piezas y living comedor, que es el espacio utilizado para realizar actividades de tiempo libre.

4. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿los jóvenes acceden a actividades deportivas? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

Las actividades deportivas se realizan fuera del CSC, especialmente las que refieren al taller de acondicionamiento físico y taller de piscina. Además, se cuenta convenio con complejo Match para la realización de actividades deportivas.

¹⁶ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

5. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿existe biblioteca al interior del centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Actualmente no cuenta con biblioteca por trabajos transitorios relativos al proyecto de reposición del centro.

6. Según lo observado el día de la visita, ¿cree usted que la oferta formativa a la que acceden los jóvenes responde a las necesidades, intereses y a los objetivos de los planes de intervención de los jóvenes? Fundamente su respuesta teniendo en consideración la realidad de cada centro y región.

La oferta formativa se ajusta a los objetivos de los planes de intervención de los jóvenes, así como al diagnóstico previo y las necesidades e intereses de los usuarios.

7. Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta educativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.

No aplica

8. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Se realiza coordinación entre profesionales CSC y colaboradores e instituciones públicas y privadas, así como reuniones con organismos técnicos de capacitación, PLA y PLE, entre otras entidades. Se busca generar una buena articulación entre quienes intervienen directamente por lo cual se establecen reuniones cada 2 meses con equipo ASE y equipo PIL, además de la participación en la mesa de capacitación, la cual incorpora a toda la red.

9. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Se mantienen buenas coordinaciones con la red del sistema público, para velar por la continuidad de estudios básicos y medios en los jóvenes que actualmente cumplen sanción en CSC. Se pone en relevancia el proceso diagnóstico y levantamiento de necesidades previo, para poder dar respuesta a los requerimientos educativos de los jóvenes.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Se destacan las coordinaciones del equipo profesional del CSC, que realizan permanentes gestiones para brindar una oferta variada de actividades asociadas a las necesidades e intereses de los jóvenes.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

SENCE no considera capacitaciones en oficios como parte de sus programas, los cuales se encuentran orientados a posibilitar mayores oportunidades de reinserción laboral.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Poder contar con mayores espacios diferenciados para realizar talleres e intervenciones con los jóvenes.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

La falta de espacios físicos adecuados para realizar talleres e intervenciones con los jóvenes se mantiene, aunque sea un aspecto transitorio por las labores de reposición del centro.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

El sistema de alimentación es proporcionado por el CIP-CRC el que se encuentra adosado al CSC.
Actualmente entregan solamente cenas y desayunos por cuanto los jóvenes solo pernoctan.
Se entregan 8 cenas y desayunos para jóvenes y 2 para Educadores

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Minuta elaborada en el CIP-CRC y aprobada por Nutricionista, basada en las Guías Alimentarias para la población adolescente.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Según registros el reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario aprox. 2.200 Kcal

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Efectivo, se cuenta con planillas de menú semanal con horario de distribución de alimentos y Kcal/día.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Existen horarios establecidos de entrega de las raciones diarias y registros de recepción por los coordinadores lo que permite observación de parte de ellos ante no conformidad del servicio.

6. ¿El centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Si lo considera previo reporte de Enfermería sobre estas necesidades.

7. Describalas condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.

Durante la inspección se constatan condiciones sanitarias de la cocina y del lugar de consumo de los alimentos, siendo estas las adecuadas, habilitadas y limpias.

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

Los alimentos son transportados en condiciones de resguardo ambiental y a temperatura adecuada, según registros de temperatura. Se les proporcionan cucharas para consumo de los alimentos

9. Señale aspectos favorables a considerar.

El Aporte calórico en los alimentos para consumo y considerar las necesidades nutricionales especiales de los jóvenes. La trazabilidad y monitoreo de los procesos de preparación de alimentos.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Desperfectos en los equipos de frío, de aire acondicionado, mosquitero sucio en ventana cocina, filtración en sifones de lavaplatos e instalación eléctrica poco segura en Bodega

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener programas preventivos de mantenciones de equipos, sistemas eléctricos e instalaciones sanitarias de agua y alcantarillado en cocina y bodega

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Efectuar trabajos de mantención con personal capacitado y certificado

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

Pregunta	Número
Cuantos jóvenes han sido derivado al PAI el último mes.	1
Cuantos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.	10
Cuantos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.	1 Obs: La administración de medicamento actualmente lo lleva la familia/ adulto responsable.

1. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale funcionario del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Profesionales indican que se reúnen mensualmente con semicerrado. La responsable PIC [REDACTED] es quien coordina y gestiona con [REDACTED]

2. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

Profesional indica que la modalidad cerrada, ya que cuando existe un problema de consumo perjudicial o severo no hay oferta de manera residencial en la región.

3. El programa PAI participa del Análisis de Caso, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

Sí, se reúnen análisis de caso considerando los lineamientos técnicos desde SENAME.

4. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

Lo que se registra informe de proceso y determinación, análisis de caso incorporado.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Base de implementación de drogas y respaldo del sistema de atención

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Escasa evaluación psiquiatra, entendiendo que se le paga por hora al profesional por lo que no siempre el joven puede acceder en cuanto al perfil, considerando que en ocasiones se debe recurrir remoto. Considerando que un psiquiatra en la región es complejo.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Hacer seguimiento a las atenciones psiquiátricas.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la misma dinámica en el dispositivo, no hay observaciones

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Señale los procedimientos que realiza el centro para la supervisión y acercamiento en el acompañamiento familiar con los jóvenes.

Los jóvenes que residen en la ciudad de Antofagasta, retornan al hogar con sus familias durante el día, por lo que la atención familiar se realiza acorde a necesidades detectadas y demanda. Respecto a los jóvenes que residen en otras comunas, previa coordinación familiar con referente, estos se encuentran autorizados para salir durante el día.

2. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Se mantiene coordinación a través de abogado defensor, quien remite escrito a Tribunal de control solicitando audiencia para discutir eventual sustitución o remisión. Además, se mantiene comunicación constante entre el equipo y los jóvenes para detectar necesidad de atención con abogado defensor, generando las instancias para que dicha atención se concrete. Por otra parte, dentro del proceso interventivo se incorpora en los planes de intervención individual objetivos relacionados a conocer las formas de acceso y rol del defensor.

3. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

Existe (1) buzón, el cual es visible y accesible a los jóvenes, acorde a lo dispuesto en Resolución Exenta n°0426 que aprueba orientación técnica subproceso buzones de opinión y sugerencia 2022-2023 del Servicio Nacional de menores. La apertura del buzón se realiza de manera mensual y se remiten los resultados a la Dirección Regional de Sename.

4. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Los y las jóvenes pueden comunicar sus opiniones, dudas, reclamos y solicitudes directamente al profesional responsable de caso y/o educador de trato directo. Además, en caso de ser necesario, se puede gestionar atención con jefatura técnica o directora del centro. Respecto a las actividades socioeducativas, formación laboral y otros, se realiza levantamiento de necesidades e intereses y además se incorpora esta información en diagnóstico para la elaboración de plan de intervención individual.

5. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

No aplica. En Centro Semicerrado no existe la restricción al derecho a visitas.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Se habilitó las dependencias de CSC provisorias para la pernoctación de los jóvenes en sistema de turno.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Las líneas **telefónicas se encuentran inoperativa** por un factor externo al Centro, en el cual se han hechos las gestiones para su reposición sin soluciones hasta la fecha por parte de la compañía telefónica Movistar. No obstante, de igual forma se cuenta con dos

celulares para el contacto de los jóvenes y sus familias, socializando la disponibilidad de estos equipos celulares con los jóvenes, sus familias y programas de la red.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se mantiene seguimiento regular con los jóvenes y sus referentes realizando contactos telefónicos, atenciones presenciales y visitas domiciliarias.

Solucionar inconveniente con las líneas telefónicas. No obstante, de igual forma se cuenta con dos celulares para el contacto de los jóvenes y sus familias, socializando la disponibilidad de estos equipos celulares con los jóvenes, sus familias y programas de la red.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Pernoctación inicia a partir del mes de enero del año 2023, habiéndose habilitado las dependencias provisorias para un grupo inicial de 10 jóvenes, los que irán aumentando de forma progresiva en la medida que existan condiciones en el centro.